



# MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

## CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA  
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901  
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

### ORDENANZA N° 1157/2018

#### VISTO:

La decisión de llevar adelante trabajos de remodelación y puesta en valor de AVENIDA SAN MARTÍN, que incluyen cambios de luminarias, nueva parquización y canteros, cambio de solados y nuevo mobiliario urbano.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de un ordenamiento de los tiempos y las etapas que estos trabajos demandarán, se hace indispensable disponer por ahora, el dictado de las normas para la ejecución de la OBRA y el comienzo inmediato de algunos trabajos como el cambio de arbustos y el reimplante de otros ejemplares, atendiendo los aspectos que hacen a la época de otoño, invierno y las épocas de primavera y verano.

Que este aspecto lo puede disponer el Departamento Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina de Obras Públicas, por estar dentro de las facultades reglamentarias propias que ejerce conforme a la Ley Orgánica Municipal.

Que se ha ELABORADO UN PROYECTO integral al que se ajustarán los trabajos, comenzando en estos momentos con el cambio de ejemplares de arbustos por otros nuevos, que se implantarán cuando se den las condiciones naturales para ello.

#### POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**





# MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

## CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA  
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901  
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

**Art. 1º:** DISPONESE dar comienzo a los trabajos de extracción y nuevos ejemplares de arbustos como parte del proyecto de: PUESTA EN VALOR DEL CANTERO CENTRAL de Avenida San Martín, lo cual importará también la reimplantación de los ejemplares que se extraigan para la adecuada preparación de la tierra y demás aspectos que hacen a la forestación y reforestación.

**Art. 2º:** La misma Oficina tendrá a su cargo conjuntamente con la SECRETARÍA DE GOBIERNO, la tarea de informar a la población sobre los trabajos que se irán realizando, en especial lo referente al cambio de ejemplares de arbustos, para lo cual se recurrirá a los medios de difusión de la localidad y de la zona y, de ser necesario, a la realización de reuniones de vecinos para una adecuada información.

**Art. 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha lunes 28 de Mayo de 2018, según consta en Acta N° 09/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.